

Resumen del Estudio Jurídico presentado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Centro de Investigación y Docencia Económicas

1. El IJUNAM y el CIDE culminaron un estudio técnico y jurídico con un propósito doble: por una parte liberar al salario mínimo de sus funciones como precio de referencia y por otro lado producir la Unidad de Cuenta del Estado Mexicano (UCEM) para que este concepto sustituya las funciones a las que se ha obligado al salario mínimo.

2. El estudio consta de los siguientes elementos:
 - A) Una propuesta de agregado constitucional en el artículo 26 para producir la Unidad de Cuenta del Estado Mexicano.
 - B) Cambio constitucional en el artículo 41 para quitar a los salarios mínimos como multiplicador en la fórmula para la determinación de las prerrogativas de los partidos políticos.
 - C) La propuesta de 6 artículos transitorios que producirían el imperativo de desindexación del salario mínimo en todas las leyes federales y locales.
 - D) Un exhaustivo estudio de las leyes del orden federal con los artículos precisos que deben ser modificados para sustituir al salario mínimo por la nueva UCEM.

3. Dada la cercanía de la determinación de los salarios mínimos por parte de la CONASAMI, la sugerencia jurídica del IJUNAM – CIDE es obviar en este periodo la Ley General de la Unidad de Cuenta del Estado Mexicano y provocar la desindexación directamente desde la Constitución.

4. Al día siguiente en que ocurra el cambio constitucional la desindexación será una realidad y una obligación jurídica en todo el territorio nacional.